



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PREVISTA EN LA ORDEN DE CONVOCATORIA, DE 18 DE MAYO DE 2026, DE SUBVENCIONES, DURANTE EL EJERCICIO 2026, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DEL JUEGO, CON LOS EFECTOS DERIVADOS DE DICHS TRASTORNOS O CON LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD

Mediante Orden de 18 de mayo de 2026, se han convocado durante el ejercicio 2026 subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad.

El artículo 12, apartado tercero, de dicha Orden, establece que la evaluación de las solicitudes presentadas estará a cargo de una Comisión de evaluación que estará integrada por funcionarios de la Dirección General de Ordenación del Juego. Por su parte, el apartado 4 del mencionado artículo dispone que la Presidencia de la Comisión de evaluación corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Juego.

En consecuencia, habida cuenta de la necesaria transparencia y objetividad de todo el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de lo dispuesto en el citado precepto, esta Dirección General resuelve:

Primero.- Nombrar a los miembros de la Comisión de evaluación correspondiente a la convocatoria de subvenciones, durante el ejercicio 2026, para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad, con la siguiente composición:

Nº Ref.: RSL/00870

R.D. (*): 3e0e560053eeaf88f8c9a529978a56bd539c6b00

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	46092059707310752845846-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	17/07/2026 10:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=46092059707310752845846-DGOJ				Página 1 de 3



Vocales:

- D^a Carmen Vega Bande, Jefa de Área de la Subdirección General de Regulación del Juego.
- D. Marcial Iglesias Robledo, Jefe de Servicio de la Subdirección General de Regulación del Juego.
- D. Alberto Saiz Calabria, Jefe de Servicio de la Subdirección General de Regulación del Juego.

Secretaria: D^a Inmaculada Martínez Álvarez, Subdirectora Adjunta de la Subdirección General de Regulación del Juego.

Segundo.- Nombrar como Vocales suplentes de la Comisión de evaluación a:

- D^a Marta Muñoz del Blanco, Jefa de Servicio de Supervisión del Juego de la Subdirección General de Regulación del Juego
- D. Rafael Hernández García, Jefe de Servicio de Control y Seguimiento de la Subdirección General de Regulación del Juego.
- D^a. Celia Villa Huecas, Técnico/Técnica Superior de la Subdirección General de Ordenación del Juego.

Tercero.- Los nombramientos producirán efectos desde el día de la fecha de la presente Resolución.

Cuarto. - Los miembros de la Comisión de evaluación podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Nº Ref.: RSL/00870

R.D. (*): 3e0e560053eeaf88f8c9a529978a56bd539c6b00

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	46092059707310752845846-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	17/07/2026 10:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=46092059707310752845846-DGOJ				Página 2 de 3



Quinto. - La Comisión se regirá en su funcionamiento por lo establecido en el artículo 12 de la mencionada Orden y por lo previsto en la sección 3.^a del capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Consumo y Juego, de conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº Ref.: RSL/00870

R.D. (*): 3e0e560053eeaf88f8c9a529978a56bd539c6b00

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	46092059707310752845846-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	17/07/2026 10:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=46092059707310752845846-DGOJ				Página 3 de 3